

RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la contratación temporal de un/a Técnico de Juventud en régimen de interinidad hasta la cobertura definitiva de la plaza por los procedimientos reglamentarios.

Comprobadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria, aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15/04/2019, **HE RESUELTO:**

1º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE
Aceituno Lupiáñez, Rosa
Cecilia Fernández, Sara Elena
Chacón Reina, Rafael
Cortés Soto, Mariola
Cosano Velasco, María
Escobar Garzón, Cristina
García Suárez, Sandra
Herrera Sánchez, Elena
Lebrón Díaz, M ^a dela Paz
Lechuga Cruz, Elvira
López López, María
Navajas Hurtado, Celia
Osuna Borrallo, Diego
Perea Rivera, Juliet Paola
Ramos Rodríguez, Antonio
Ruiz Campos , Patricia
Ruiz Cuesta, Francisco Javier
Sánchez Aguilar, Sara
Soriano Pena, M ^a Inmaculada
Téllez Rico, Ariadna

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
Avila Casasola, Francisco Javier	1, 2
Delgado Moncada, José Antonio	1
Mesa Romera, Néstor	1
Rodríguez López, Jorge	1
Sánchez de Miguel, María del Rosario	1
Torres Jalao, Irene	1
Torres Ramírez, Virginia	1

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

14B5 23A3 BD48 5D07 C311



14B523A3BD485D07C311

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación MORILLO BAENA VERONICA el 17/5/2019

Causas de Exclusión:

Nº	CAUSA
1	No presenta DNI
2	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

2º Conceder un plazo de dos días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias, conforme a lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria.

3º.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Puente Genil,
(Fechado y Firmado electrónicamente)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):
14B5 23A3 BD48 5D07 C311



14B523A3BD485D07C311

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación MORILLO BAENA VERONICA el 17/5/2019